

Santa Rosa, Mendoza, 29 de Agosto del 2.006.-

DECLARACIÓN N° 159/2.006.-

sociales se realizan campañas para prevenir accidentes de tránsito en nuestras rutas y calles, y

CONSIDERANDO :

Gubernamentales, ahora OSC, tienen campañas permanentes sobre este tema, el estado no puede omitir acciones que brinden mayor seguridad a quienes transitan por nuestro territorio.-

Que las Organizaciones No

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- Que se vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad del Gobierno de Mendoza, realice la demarcación de todas las Rutas Provinciales y Accesos a la Ruta Nacional N° 7 en el Departamento de Santa Rosa.-

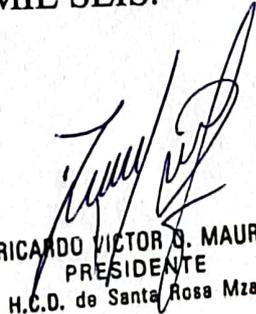
ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


RICARDO VICTOR B. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.